O F I C I O

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2026

A

SINTyS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrada patrocinante de la actora, en los términos del art. 400 del CPCCN, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MAGGI, SANTIAGO EZEQUIEL s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" (Expte. Nº 2882/2024),** que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se ha dispuesto el libramiento del presente a fin de que se informe directamente al Juzgado y Secretaría actuante el último domicilio que registre en sus bases respecto del demandado **SANTIAGO EZEQUIEL MAGGI, DNI Nº 32.886.410, CUIL Nº 20-32886410-1.**

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, dice: *"Buenos Aires, en la fecha de la firma digital (07.04.2026). Al punto III: Líbrense los oficios solicitados, en los términos del art. 400 del CPCC – en su caso mediante sistema DEOX - resultando innecesaria la intervención del juzgado…* ***Fdo: Marcelo Gota. Juez Federal"***

A todo evento, se transcribe la prevención del art. 398 del CPCCN: **"Las oficinas públicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes dentro de los diez (10) días hábiles, salvo disposición en contrario. No podrán**

establecer recaudos no previstos por ley. Los oficios deberán ser recibidos obligatoriamente a su presentación. El juez podrá aplicar sanciones conminatorias en caso de atraso injustificado (...)".

Se deja constancia que se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente los Dres. Gabriel Maguna y/o Verónica Sosa y/o María Eugenia de Carvalho y/o quienes ellos designen indistintamente.

Saludo a Ud. muy atentamente.

MARÍA EUGENIA DE CARVALHO
ABOGADA
T°99 F°316 C.P.A.C.F.

OJ-2026-47394321-APN-DNSINTYS#JGM

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documento para Oficios Judiciales

Número: OJ-2026-47394321-APN-DNSINTYS#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Mayo de 2026

Referencia: Oficio Judicial Firmado y Sellado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.12 12:39:59 -03:00

MARIA EUGENIA DE CARVALHO
27303680891
-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EUGENIA DE CARVALHO
Date: 2026.05.12 12:49:04 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.12 12:40:00 -03:00